

Solicitud de despensas por parte de DIF Estatal

Coordinación de Atención al Adulto Mayor y Protección de grupos vulnerables



Código	TR-SMDIF/CAMGV-012	Fecha creación	05/03/2021
---------------	--------------------	-----------------------	------------

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
-----------------------------------	----------------

Descripción del trámite o servicio

Solicitud de despensas por parte de DIF soluciones del Estado
 Cuando se elaboró el formato de trámites y servicios de solicitud de despensa el programa se llamaba soluciones, la administración actual lo denominó Hombro con HombroApoyo con una despensa para el consumo del adulto mayor y en apoyo a su economía cada dos meses.
 * La coordinación de Adulto mayor en conjunto con DIF Estatal realizan la entrega de despensas cada 2 meses. * La entrega se lleva a cabo por comunidad a los adultos mayores de 60 años, que son beneficiarios del padrón del Municipio de el Marqués Qro.

Modalidad	Presencial
------------------	------------

Fundamento jurídico del trámite o servicio

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro 6 fracciones I,II y IV
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 3,14,15,18,23, fracción 1 y 55 fracción 1,
- Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 1,2,4, inciso c), 15 y 16 , fracción XIII,
- Ley que crea el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro; 3 el Decreto creado publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La sombra de Arteaga" el 28 de abril de 2010 mediante el que se expidió el programa soluciones; así como en los numerales 2 y 4.3 del acuerdo por el cual el Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro emite los lineamientos generales del programa soluciones, publicado en ese mismo medio de difusión oficial el 1 de junio de 2010.
- Reglas de operación del programa soluciones de apoyo alimentario para adultos mayores fundamento dispuesto en en los artículos 1,3,9,19 fracción II y 22, fracción IX.

Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio

- Adulto Mayor de 60 años residente del Municipio de El Marqués, Qro.

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización

- Asistir a la Casa de Día de la Coordinación de Atención al Adulto Mayor y protección de grupos vulnerables.
- Solicitar el servicio.

Tipo de usuario o población a quien va dirigido	• Adulto Mayor de 60 años residente del Municipio de El Marqués, Qro.
--	---

Descripción de los beneficios

Solicitud de despensas por parte de DIF soluciones del Estado
 Cuando se elaboró el formato de trámites y servicios de solicitud de despensa el programa se llamaba soluciones, la administración actual lo denominó Hombro con HombroApoyo con una despensa para el consumo del adulto mayor y en apoyo a su economía cada dos meses.
 * La coordinación de Adulto mayor en conjunto con DIF Estatal realizan la entrega de despensas cada 2 meses. * La entrega se lleva a cabo por comunidad a los adultos mayores de 60 años, que son beneficiarios del padrón del Municipio de el Marqués Qro.

Datos Requeridos para el trámite

Estar dentro del padrón de beneficiarios de grupos de adultos mayores.
 Presentarse con la siguiente documentación:
 Copia de credencial de elector.
 Copia de comprobante de domicilio.
 Copia de CURP.

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio

Nombre documento	Características	Trámite o servicio adicional	Autoridad	Presentación Documento
Copia de credencial de elector. Copia de comprobante de domicilio. Copia de CURP.	Certificación de acta.	No aplica	No aplica	original y copia

Fundamento jurídico	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro 6 fracciones I,II y IV • Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 3,14,15,18,23, fracción 1 y 55 fracción 1, • Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 1,2,4, inciso c), 15 y 16 , fracción XIII, • Ley que crea el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro; 3 el Decreto creado publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La sombra de Arteaga" el 28 de abril de 2010 mediante el que se expidió el programa soluciones; así como en los numerales 2 y 4.3 del acuerdo por el cual el Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro emite los lineamientos generales del programa soluciones, publicado en ese mismo medio de difusión oficial el 1 de junio de 2010. •Reglas de operación del programa soluciones de apoyo alimentario para adultos mayores fundamento dispuesto en en los artículos 1,3,9,19 fracción II y 22, fracción IX.
---------------------	---

Medio de Presentación	Presencial
-----------------------	------------

Fundamento jurídico	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro 6 fracciones I,II y IV • Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 3,14,15,18,23, fracción 1 y 55 fracción 1, • Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 1,2,4, inciso c), 15 y 16 , fracción XIII, • Ley que crea el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro; 3 el Decreto creado publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La sombra de Arteaga" el 28 de abril de 2010 mediante el que se expidió el programa soluciones; así como en los numerales 2 y 4.3 del acuerdo por el cual el Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro emite los lineamientos generales del programa soluciones, publicado en ese mismo medio de difusión oficial el 1 de junio de 2010. •Reglas de operación del programa soluciones de apoyo alimentario para adultos mayores fundamento dispuesto en en los artículos 1,3,9,19 fracción II y 22, fracción IX.
---------------------	---

Formatos y otros documentos.	
No aplica	

Plazo máximo de respuesta	Inmediata	Tipo de ficta	Afirmativa
Plazo apercibimiento	No aplica	Vigencia	Permanente
Fundamento jurídico	De tiempo de respuesta, apercibimiento, tipo de ficta y vigencia.		

Documento a conservar del trámite o servicio	n/a
--	-----

Fundamento jurídico	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro 6 fracciones I,II y IV • Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 3,14,15,18,23, fracción 1 y 55 fracción 1, • Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 1,2,4, inciso c), 15 y 16 , fracción XIII, • Ley que crea el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro; 3 el Decreto creado publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La sombra de Arteaga" el 28 de abril de 2010 mediante el que se expidió el programa soluciones; así como en los numerales 2 y 4.3 del acuerdo por el cual el Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro emite los lineamientos generales del programa soluciones, publicado en ese mismo medio de difusión oficial el 1 de junio de 2010. •Reglas de operación del programa soluciones de apoyo alimentario para adultos mayores fundamento dispuesto en en los artículos 1,3,9,19 fracción II y 22, fracción IX.
---------------------	---

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma	
Requiere una inspección para verificar que existan las medidas de seguridad adecuadas	

Horario de atención	Lunes a Viernes a 08:00 a 16:00 horas, días hábiles
---------------------	---

¿Qué costo tiene?	
Gratuito	

Fundamento jurídico	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro 6 fracciones I,II y IV • Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 3,14,15,18,23, fracción 1 y 55 fracción 1, • Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 1,2,4, inciso c), 15 y 16 , fracción XIII, • Ley que crea el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro; 3 el Decreto creado publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La sombra de Arteaga" el 28 de abril de 2010 mediante el que se expidió el programa soluciones; así como en los numerales 2 y 4.3 del acuerdo por el cual el Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro emite los lineamientos generales del programa soluciones, publicado en ese mismo medio de difusión oficial el 1 de junio de 2010. • Reglas de operación del programa soluciones de apoyo alimentario para adultos mayores fundamento dispuesto en en los artículos 1,3,9,19 fracción II y 22, fracción IX.
---------------------	--

Criterios de Resolución

No aplica

Fundamento jurídico	No Aplica
---------------------	-----------

Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Coordinación de Atención al Adulto Mayor y protección de grupos vulnerables.
--	--

Datos del contacto para consulta y envío de información	Oficinas de atención
---	----------------------

<p>Nombre del Responsable: C. David González Romero. Cargo: Coordinador de Atención Mayor y protección de grupos vulnerables.</p>	<p>Adscripción: Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia de El Marqués. Domicilio: Av. Emiliano Zapata S/n, La Griega, El Marqués, Qro. Teléfono: 1989100 Ext. 1602.</p>
---	---

Quejas y Denuncias	Beneficios de los usuarios ante la negativa o falta de respuesta
--------------------	--

<p>Nombre de la Oficina: Órgano de Vigilancia y Prevención Datos del Responsable: C.P. Raymundo Velázquez Lugo Cargo: Titular del Órgano de Vigilancia y Prevención del SMDIF Domicilio: Av. Emiliano Zapata s/n, La Griega, El Marqués, Querétaro, C.P. 76249, Teléfono: 1-98-91-00 al 04, Ext. 1208 Fax: Sin número Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:30 am a 4:00 pm.</p>	<p>Orientación de queja y seguimiento</p>
--	--

Hipervínculo de información adicional	https://www.difelmarques.gob.mx/2016/
---------------------------------------	---

Madurez de Digitalización

<p>Nivel 1: Trámites informativos inscritos en el Registro de Trámites. Nivel 2: Descargar formatos en línea. Nivel 3: Llenar formatos y pagos en línea. Nivel 4: Resolución en línea (trámites de punta a punta).</p>
--